

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PARA ALQUILER DE DOS SALONES DE HOTEL PARA LAS ACTIVIDADES “SEMINARIO CONMEMORACIÓN DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL” Y “MESAS DE TRABAJO EN NEGOCIACIONES EN MATERIA PENAL”, DIRIGIDO A MIPYMES.

Referencia: ENJ-CM-2024-038.

CIRCULAR NÚMERO 01

Fecha: 20 de noviembre de 2024

La Escuela Nacional de la Judicatura, en el marco del procedimiento de compra menor para la contratación de una agencia para alquiler de dos salones de hotel para las actividades “seminario conmemoración del vigésimo aniversario del código procesal penal” y “mesas de trabajo en negociaciones en materia penal”, dirigido a MIPYMES”, referencia: ENJ-CM-2024-038, actuando de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 8 de las condiciones generales, tiene a bien responder las preguntas por parte de los oferentes interesados, recibidas de manera oportuna y en tiempo hábil (copiadas textualmente de la manera en que fueron recibidas).

SECCIÓN I

Las preguntas respondidas por los peritos se encuentran anexas al presente documento, el cual consta de dos (2) páginas.

Atentamente,

Richard A. Gómez Encarnación

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/WXE9-6Q6B-3TLP-ZQ4Z>



PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA PARA ALQUILER DE DOS SALONES DE HOTEL PARA LAS ACTIVIDADES “SEMINARIO CONMEMORACIÓN DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL” Y “MESAS DE TRABAJO EN NEGOCIACIONES EN MATERIA PENAL”, DIRIGIDO A MIPYMES.

Referencia: ENJ-CM-2024-038.

20 de noviembre de 2024

PREGUNTA 1:

1. Nos complace y agradecemos la invitación que nos hacen a participar en los procesos que publica la institución, estamos en la disposición de participar y acompañarlos en todo lo que esté en nuestras manos con la calidad y responsabilidad que nos caracteriza.

En otro orden de ideas, nos gustaría saber si poseen algún método de evaluación a fin de verificar las propuestas que le presentan en los diferentes procesos, nos llama la atención que en un proceso que participamos anteriormente con Ustedes hubieron ofertas de descuentos las cuales son imposibles de igualar ya que no hay forma de dar un 45% de descuento en los servicios brindados, eso es imposible, ningún producto o servicio soporta un descuento de esa magnitud.

Al participar en un proceso se incurre en gastos de tiempo, dinero, esfuerzo, etc. vamos a ganar o perder pero es importante que se mantengan los estándares de buenas prácticas éticas y así poder garantizar igualdad para todos los participantes.

No podemos caer en el juego de ofrecer descuentos desproporcionados con la intención de ganar a costa de lo que sea.

A la espera de sus comentarios,

RESPUESTA 1:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 13 de las condiciones generales del proceso ENJ-CM-2024-038, la evaluación de las ofertas presentadas se realiza conforme a criterios objetivos del cumplimiento. Las propuestas económicas son evaluadas considerando el mayor porcentaje de descuento, siempre que se respeten los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las condiciones generales.

Respecto a su observación, es importante señalar que el proceso se rige bajo los principios de transparencia y legalidad, establecidos en la Ley Núm. 340-06 y su Reglamento de Compras del Poder Judicial, además, la participación en procesos públicos implica el respeto a los principios de libre y leal competencia por parte de la Escuela Nacional de la Judicatura, tales efectos, en caso de entender que

existen prácticas que pudieran contravenir estos principios, se invita a los oferentes a presentar formalmente su inquietud ante los organismos correspondientes, según lo establecido en el numeral 22 de las condiciones generales.

PREGUNTA 2:

2. Vemos que están necesitando 2 hoteles (Distrito Nacional y Santo Domingo Este). Entendemos que debería ser 2 ítems diferentes, dejarnos saber si es posible agregar 2 ítems en el presupuesto.

RESPUESTA 2:

Conforme a las condiciones generales establecidas en el proceso ENJ-CM-2024-038, la contratación corresponde a un único ítem de manera integral. Este diseño obedece a criterios técnicos y económicos que buscan garantizar la competitividad mediante la evaluación del porcentaje de descuento ofrecido por los participantes, tal como se especifica en el numeral 15 del documento.

PREGUNTA 3:

3- Dejarnos saber la fecha límite para entregar. Gracias

RESPUESTA 3:

Tal como se establece en el numeral 9 de las condiciones generales del proceso, la fecha límite para la presentación de las propuestas es el **jueves 21 de noviembre de 2024, hasta las 12:00 M.** Las propuestas deben ser remitidas al correo electrónico indicado o entregadas físicamente en la Unidad de Compras y Contrataciones en sobres cerrados y sellados.

[Documento firmado electrónicamente por:](#)

Diana L. Durán

Especialista de Formación
y Capacitación

Arianna Díaz Cruz

Analista de Planificación

Yocasta Rodríguez Morales

Gerente de Proyectos



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Yocasta Rodríguez Morales
Diana L. Durán Gómez
Arianna Díaz

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/MK0Y-5IQY-A9OM-BFHX>